

Medellín, 19 de noviembre de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación Pública IC- 10410022- IV91180103 -002-2020

Objeto: Prestar los servicios de atención prehospitalaria y transporte primario en casos de emergencias o urgencias médicas en la Universidad de Antioquia en modalidades de Área protegida y presencial y de los servicios de ambulancia y/o personal para cobertura de eventos masivos programados por la Universidad.

Cuantía: Ciento setenta y cinco millones de pesos (\$ 175.000.000) incluido todos los impuestos.

Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas.

Respetado Doctor Mesa Callejas

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para el cual fuimos designados por usted, procedemos a presentar el informe de resultados de la invitación pública a cotizar de la referencia, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014, a continuación, presentamos los resultados de la evaluación de las propuestas.

1. Antecedentes

El 21 de septiembre de 2020, se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 23 de octubre de 2020, se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2020, con número 1000769199, por valor de \$11.854.492 y Certificado de Vigencia Futura 2021, con número 1000769201, por valor de \$163.145.508.

El Comité Técnico de Contratación en sesión 055 del 4 de noviembre de 2020, autorizó el proceso contractual.

El 06 de noviembre de 2020, la Universidad de Antioquia publicó los términos de referencia en el portal universitario www.udea.edu.co.

El día 11 de noviembre de 2020, conforme a lo señalado en los términos de referencia, se publicaron en el portal universitario www.udea.edu.co, las observaciones hechas a los términos de referencia por parte de la empresa EMERMÉDICA.

El día 17 de noviembre de 2020, se publicó en el portal universitario, la adenda número 1, modificando el cronograma general de la invitación a cotizar.

2. Participación y apertura de propuestas

El día 19 de septiembre de 2020, hasta las 2:00 pm hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología, se recibió a través del correo electrónico saludocupacional@udea.edu.co, una única propuesta económica de COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S., arrojando el siguiente resultado:

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S. |
| HORA DE ENTREGA | 13:31 |
| SUSCRIPCIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN | Cumple Se adjuntó documento digital "Carta presentación Universidad Antioquia – firmado". |
| NOMBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA | Compañía Mundial de Seguros S.A. |
| No PÓLIZA O GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | El documento adjuntado es una cotización de póliza, por lo cual, no es válido. |
| VALOR DE LA PROPUESTA | \$ 169.583.808 |

3. Revisión de requisitos Jurídicos

De acuerdo con la invitación Pública IC- 10410022- IV91180103 -002-2020, se realizó inicialmente la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes, en la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos de orden legal y de la documentación solicitada como requisitos mínimos de participación, así:

Tabla 1. Requisitos Jurídicos

Proponente 1. COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S.

| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | MEDIO DE PRUEBA | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|--|--|--------|----|---|
| | | SÍ | NO | |
| <i>Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal o apoderado</i> | <i>Anexo 3 de la invitación, firmado por el Representante Legal o apoderado, de acuerdo con Cámara de Comercio</i> | X | | Documento "Carta presentación Universidad Antioquia - firmado" con fecha del 19 de noviembre de 2020, firmada por el señor Gustavo Adolfo Ocampo Palacio, que, de acuerdo con cámara de comercio con fecha del 02 de octubre de 2020, es el Gerente General |
| <p><i>Ser una persona jurídica, con:</i></p> <p>a) <i>Capacidad jurídica para celebrar contratos.</i></p> <p>b) <i>Tener como objeto social principal el objeto de la invitación.</i></p> <p>c) <i>Estar registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio, por lo menos UN (1) AÑO antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN.</i></p> <p>d) <i>Tener un duración igual o mayor a CINCO (5) años.</i></p> | <i>a) El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal</i> | | X | Cámara de comercio con fecha del 2 de octubre de 2020. |
| | <i>b) Registro de la cámara de comercio en su domicilio por lo menos de un año antes</i> | | X | Documento "CC COOMEVA EMERGENCIA MEDICA", con fecha de registro del 01 de octubre de 2020 |
| | <i>c) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato.</i> | X | | Documento "Carta Inhabilidades Universidad Antioquia - firmado" con fecha del 19 de octubre de 2020 |
| | <i>d) Copia del documento de identidad del Representante Legal</i> | X | | Documento "CEDULA DR OCAMPO - GERENTE CEM". El documento corresponde con cámara de comercio con fecha del 2 de octubre de 2020. |

| | | | |
|---|---|----------|---|
| <p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD.</p> | <p>Carta de presentación de la oferta y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado.</p> <p><i>Este documento debe venir firmada por el representante legal y tener vigencia igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.</i></p> <p><i>Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones</i></p> <p><i>El oferente debe presentar una declaración en la cual certifique que su representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), presentan inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, según la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 y la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 artículo 3.</i></p> | <p>X</p> | <p>Carta con fecha del 19 de noviembre de 2020, firmada por el señor Gustavo Adolfo Ocampo Palacio, que, de acuerdo con cámara de comercio con fecha del 02 de octubre de 2020, es el Gerente General.</p> <p>Documento "Carta Inhabilidades Universidad Antioquia - firmado" con fecha del 19 de octubre de 2020</p> |
| <p>No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> | <p><i>Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la cámara de comercio de su domicilio, renovado y actualizado, con fecha de expedición inferior a 30 días de la fecha de cierre de la invitación y Anexo 3, debidamente diligenciado y firmado.</i></p> | <p>X</p> | <p>Documento "Carta presentación Universidad Antioquia - firmado" con fecha del 19 de noviembre de 2020, firmada por el señor Gustavo Adolfo Ocampo Palacio que, de acuerdo con cámara de comercio con fecha del 02 de octubre de 2020, es el Gerente General</p> <p>Cámara de comercio con fecha del 2 de octubre de 2020.</p> |
| <p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p> | <p><i>Mediante certificación firmada por el revisor fiscal debidamente designado en el Certificado de existencia y representación legal o representante según sea el caso, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.</i></p> | <p>X</p> | <p>Revisor fiscal de acuerdo con cámara de comercio es KPMG S.A.S. Nit: 860000846-4.</p> <p>Documentos: "PARAFISCALES MP ABRIL" "PARAFISCALES MP MAYO" "PARAFISCALES MP JUNIO" "AUDFINCLO-CER2020-25499-Parafiscales julio 2020" "PARAFISCALES MP AGOSTO" "PARAFISCALES MP SEPTIEMBRE"</p> |

| | | | |
|--|---|----------|--|
| <p>No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República</p> | <p>Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).</p> | <p>X</p> | <p>Documento "CONTRALORIA DR. OCAMPO" con fecha del 18 de noviembre de 2020 y código de verificación 79370302201118154631, informa que "79370302 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".</p> <p>Se realizó por parte de la Universidad de Antioquia, el día 19 de noviembre de 2020, búsqueda como persona jurídica al Nit: 901417124-4. Código de verificación: 9014171244201119145416, "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"</p> |
| <p>RUT</p> | <p>Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y anexar copia del mismo</p> | <p>X</p> | <p>Documento "RUT CEM 7 oct 2020", con fecha de expedición 02 de octubre de 2020</p> |
| <p>Cédula del representante legal</p> | <p>Fotocopia de la Cédula del representante legal</p> | <p>X</p> | <p>Documento "CEDULA DR OCAMPO - GERENTE CEM". El documento corresponde con cámara de comercio con fecha del 2 de octubre de 2020.</p> |
| <p>No estar el representante legal en mora en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía nacional de Colombia (Artículo 183 de la LEY 1801 de 2016.</p> | <p>Revisión en el Registro Nacional</p> | <p>X</p> | <p>Documento "POLICIA DR. OCAMPO", con fecha de expedición del 18 de noviembre de 2020, informa que "OCAMPO PALACIOS GUSTAVO ADOLFO, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"</p> |
| <p>Autorización de funcionamiento por la entidad competente, esto es la Superintendencia Nacional de Salud.</p> | <p>Copia de la autorización de funcionamiento por la entidad competente, esto es la Superintendencia Nacional de Salud.</p> | <p>X</p> | <p>Documento "2002-05-07 Resolución autorización Supersalud 0729 de 2002", con fecha del 07 de mayo de 2002</p> |
| <p>Estar debidamente habilitada para prestar el servicio</p> | <p>Certificado de habilitación del servicio vigente, expedido por la Autoridad Competente Registro de vigencia actual de la habilitación disponible en https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/</p> | <p>X</p> | <p>Documento "REPS" con fecha de generación el 02 de noviembre de 2020 y documento "HABILITACIONES"</p> |

| | | | |
|---|--|----------|--|
| <p><i>Garantía de seriedad de la propuesta a favor de ENTIDADES ESTATALES por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; y una vigencia de UN (1) MES, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN</i></p> | <p><i>Original de la póliza y sus anexos</i></p> <p><i>Garantía de seriedad de la propuesta: a los oferentes se les exigirá garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de UN (1) mes, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.</i></p> | | <p>X</p> <p>Documento "Temporario_10_10215373", con fecha de vigencia del 19/11/2020 al 31/12/2020, valor asegurado \$17.500.000. El documento, no contiene N° de la póliza y en marca de agua dice "COTIZACIÓN DOCUMENTO NO VÁLIDO"</p> |
| <p><i>Acreditar experiencia</i></p> | <p><i>Listado de empresas a las cuales se prestan servicios actualmente y contactos en ellas. En lo posible incluir empresas o entidades del sector educativo</i></p> | <p>X</p> | <p>Documentos "ACREDITACION DE EXPERIENCIA" contiene el listado de empresas actuales a las que le presta el servicio.</p> <p>"Carta referencia EAFIT", con fecha del 02 de julio de 2020, informa los contratos que ha tenido la empresa con la Universidad EAFIT, desde el año 2015.</p> <p>"Cartas referencia UPB2020", con fecha del 02 de julio de 2020, informa los contratos que ha tenido la empresa con la Universidad UPB, desde el año 2015.</p> |
| <p><i>Si el personal labora horas extras deberá acreditar la autorización respectiva del Ministerio de Trabajo</i></p> | <p><i>Copia de la Resolución del Ministerio de trabajo vigente autorizando las horas extras.</i></p> | <p>X</p> | <p>Documento "Autorización para labora horas extras oct-2019 a oct-2020", con fecha del 17 de octubre de 2019</p> |

4. Conclusiones

- 4.1 Si bien es cierto algunos de los documentos no aportados por el oferente son subsanables, no se requirió debido a que COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S., no adjuntó la garantía de seriedad de la oferta, por lo tanto, la propuesta debe ser rechazada, de acuerdo con el literal m, del numeral 22 de los términos de referencia, que establecen:


“Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

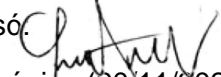
m). Cuando el PROPONENTE no adjunte la garantía de seriedad de la oferta o la presente en forma incompleta o por menor valor del establecido.”

- 4.2 Toda vez que la propuesta del único proponente debe ser rechazada, no se realizará evaluación de los demás requisitos evaluables de la invitación pública IC-10410022- IV91180103 -002-2020, tales como requisitos técnicos, experiencia del proponente, propuesta económica, tiempos de respuesta, capacidad de respuesta a eventos, valor agregado.
- 4.3 Por lo anterior, se declara desierta la invitación pública IC- 10410022- IV91180103 -002-2020, cuyo objeto es: Prestar los servicios de atención prehospitalaria y transporte primario en casos de emergencias o urgencias médicas en la Universidad de Antioquia en modalidades de Área protegida y presencial y de los servicios de ambulancia y/o personal para cobertura de eventos masivos programado por la Universidad.
5. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
 - CDP 2020.
 - CDP 2021.
 - Invitación a cotizar IC- 10410022- IV91180103 -002-2020.
 - Una (1) propuesta comercial recibida.
 - Calificación_propuestas_2020 (Archivo en Excel).

Si considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En caso positivo, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014. En caso negativo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

| | |
|---|--|
| <p>Funcionario responsable de proceso de contratación:</p> <p>Electrónica (23/11/2020) RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS Vicerrector Administrativo</p> |  <p>(19/11/2020) MARGARITA ROSA CASTRO GONZÁLEZ Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> |
| <p>(19/11/2020) LILIANA CAROLINA LÓPEZ GONZÁLEZ Profesional 6 Temporal Riesgos Ocupacionales</p> | |

Revisó: 
 Electrónica (20/11/2020)
YESICA ALEJANDRA VELÁSQUEZ ORREGO
 Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios - Dirección Jurídica